



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0166

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDNAR MACANA CAPERA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00359-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

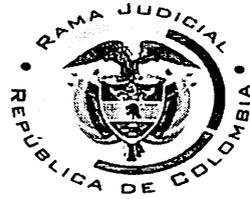
PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0167

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EXPEDITO PINZÓN
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00462-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0168

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS ENRIQUE NOVA ORTEGA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00483-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

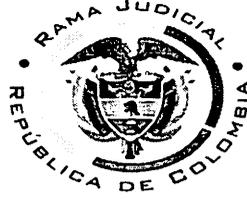
PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0169

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NELSON IDEL ABRIL PORTILLA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00602-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0170

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : PABLO EMILIO ANDRADE LUNA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00582-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0171

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : RUFINO TRIANA LINARES
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00719-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

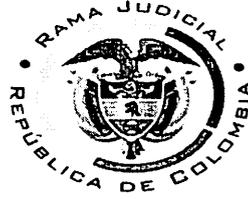
PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 04 MAR 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0172

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ANDREY GUERRERO CORTÉS
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00649-00.

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el 25 de marzo del año que avanza a las 9:00 a.m no se puede llevar a cabo por reorganización de la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA